



CESOP

CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA

“Cultura y Derechos Indígenas”, un reto legislativo



Antonio Gutiérrez Rodríguez

Maestro en sociología por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Investigador, docente y escritor.

No basta que las disposiciones legales digan que todos somos iguales ante la ley cuando en todos los sectores de la sociedad se percibe el olvido ancestral en que han vivido las culturas originarias del país y que ahora, además, enfrentan la crisis económica y sanitaria sin servicios básicos de salud.

Así las cosas. El hecho de que ahora se avive el debate sobre el **“futuro y reto de la legislación en materia de pueblos indígenas y afromexicanos”** lo comprueba.

Pues desde la reforma constitucional integral, y las subsecuentes para el reconocimiento y protección de las culturas y los derechos de los pueblos y comunidades indígenas de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto del 2001, ha quedado claro que las carencias no ayudan a los pueblos a vivir con justicia y que **los significados de los conceptos de justicia de los pueblos indígenas no pueden ser descifrados si se les separa de sus protagonistas**, de ahí que para descifrar sus palabras y sus símbolos es necesario, además, echar mano de un gran número de elementos culturales, geográficos, circunstancias y antecedentes históricos.

Por fortuna, en Oaxaca abundan las voces críticas que han venido avivando el debate que pugna por la construcción de un nuevo orden social más igualitario, lo que significa de mayor acercamiento a la experiencia de las comunidades. Dos hechos que nos hablan de criterios legislativos de auténtica justicia en instituciones de Oaxaca son: la recién aprobada Ley de Consulta Previa, Libre e Informada para los Pueblos Indígenas y Afromexicano en el Estado de Oaxaca (2020) y la creación de la Sala de Justicia Indígena del Tribunal Superior de Justicia del Estado (2015) que entró en funciones en marzo de 2016.

Al fragor de las serias amenazas a la vida como consecuencia de la gran crisis sanitaria, el Poder Judicial de Oaxaca también ha venido construyendo acciones convergentes con organismos de la sociedad civil como la Asociación Civil Asistencia Legal por los Derechos Humanos, ASILEGAL, o el Centro Profesional

Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción A. C, CEPIADET, una asociación que promueve el “Pluralismo Jurídico” en la democracia intercultural, entre otras, para atender a grupos vulnerables como lo son las mujeres, las y los niños y los pueblos indígenas. A todas estas convergencias se suma ahora la convocatoria del Foro Permanente de Abogados A. C., que ha instalado una mesa exclusiva sobre “Cultura y Derechos Indígenas” a la que fue invitada, el 17 de julio a las 17:00 horas la representante de México ante el Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU) Irma Pineda Santiago, la **mujer que en el arte ha labrado un prestigio personal independiente de todo signo exterior de autoridad** viene contribuyendo para que en la ONU se reconozca y se enriquezca la discusión sobre los derechos colectivos de los pueblos indígenas y para que en los Estados con población indígena se dé cumplimiento al marco normativo vigente y se sigan generando los procedimientos legislativos para proteger la riqueza biocultural del país; como son las “prácticas, conocimientos, lenguas, artes, música, artes gráficas, fotografías, videos” así como las “cuestiones de multimedia, las ceremonias, la espiritualidad y los sitios sagrados, como parte de los saberes de los pueblos”

Por donde quiera que se le mire, tanto los convocantes como los participantes de las actividades virtuales que se vienen realizando sobre derechos indígenas dejan el mensaje de que dichos derechos no sólo deben existir en la legislación, sino que deben hacerse patentes en el día a día de la vida individual y colectiva de Oaxaca y de México; que la ley y la experiencia comunitaria deben complementarse y que para que los derechos humanos se impongan como principios reguladores de los diversos elementos que conforman el orden social se requieren: la participación de los actores, la observación empírica y los aportes de diversas disciplinas que den cuenta de los diversos modos en que los pueblos indígenas han moldeado sus vidas, ya que, como lo reconoce la legislación estatal, las comunidades han desarrollado sus propios modelos y normas de conducta, conocidos como “sistemas normativos internos”, normas no escritas vigentes que se transmiten oralmente de generación en generación.

En Oaxaca es sabido que existe en las comunidades lo que podría llamarse una filosofía de la educación que se expresa en palabras, en expresiones corporales, danzas, intercambios comerciales, musicales, discursivos, teatrales, rituales y prácticas ancestrales constitutivas de identidad que no pueden soslayarse ni aún en momentos de enfrentar la adversidad.

En todo caso, el problema que subyace es saber si todas las experiencias comunitarias son auténticas y verdaderas e igualmente formativas, es decir, si aportan a la cohesión comunitaria y la armonización social o si tienen efectos perturbadores para ulteriores formaciones y desarrollos, ya que los hábitos y las

experiencias no son comportamientos estáticos, si bien, conservan su esencia cultural, pero ello no significa que no hayan incorporado nuevos conocimientos y habilidades. Las experiencias, los hábitos, las prácticas y destrezas de las comunidades adquieren nuevos bríos al tiempo que incorporan nuevos contenidos simbólicos, a veces imperceptibles, pero que a la larga se traducen en nuevos comportamientos que deben legislarse y protegerse. De ahí la importancia de que la cultura y los derechos indígenas sean la razón imprescindible y permanente para la construcción de un marco legal de impartición de justicia de conformidad con reglas y los modelos universales de igualdad, equidad y pertinencia cultural.



CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA



LXIV

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Laura Jacqueline Ramírez Espinosa.

Directora del Centro de Estudios Sociales
y de Opinión Pública.

Araceli Santiago Hernandez.

Departamento de Opinión Pública.



cesop@congresoaxaca.gob.mx



Centro de Estudios Sociales y de
Opinión Pública - Oaxaca



[@Cesop_Oax](https://twitter.com/Cesop_Oax)

www.congresoaxaca.gob.mx/centros-estudios/CESOP